



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00213745- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra para Contratista Individual (OBRAS INMATERIALES) de la empresa CONSULTORES FR & ASOCIADOS S.A.S, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 803/2024;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda;

Lo informado por la Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, para Contratista Individual (OBRAS INMATERIALES) de la empresa CONSULTORES FR & ASOCIADOS S.A.S, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Octubre de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl